UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.709/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Lorena Alejandra PAREDES solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 34 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 36 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 39 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136º, 137º, 141º y 142º;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lorena Alejandra PAREDES (D.N.I. Nº 39.884.251) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lorena Alejandra PAREDES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 182

ajp